BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

D.A. Nº 1555/2013

Asunción, 07 de junio de 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Servicio de Instalación de Scanner y Arcos Detectores para el Banco Nacional de Fomento.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la convocatoria para el "Servicio de Instalación de Scanner y Arcos Detectores para el Banco Nacional de Fomento". Al respecto cumplimos en informar cuanto sigue:

- **ANTECEDENTES**

Por Resolución del Consejo de Administración Nº 8 Acta 71 de fecha 28 mayo de 2013, se resolvió autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2013, en el sentido de incluir la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Vía Excepción.

Conforme a la nota de fecha 9 de mayo del 2013 de la Dirección de Seguridad, por la cual remiten a la Unidad Operativa de Contrataciones las especificaciones técnicas para la instalación de 1 (un) equipo scanner en el Salón de Operaciones de la Casa Matriz y 5 (cinco) Arcos Detectores de Armas de Fuego, a ser instalados en las Sucursales de Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Salto del Guairá y San Estanislao; así mismo manifiestan que los todos los equipos fueron donados por la Empresa Seguridad Inteligencia Tecnológica (S.I.T), y, teniendo en cuenta que la misma es la Representante Exclusiva de la marca de estos equipos en la República del Paraguay.

- **CONSIDERACIONES**

Por lo expuesto precedentemente, considerando que la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA TECNOLÓGICA S.A.** es el Representante Exclusivo para la venta y servicio de equipos RASPISCAN SYSTEMS en toda la República del Paraguay, la modalidad a ser aplicada para esta nueva convocatoria se halla enmarcada en lo dispuesto en el Art. 33º inciso a) de la Ley 2051/03 que a continuación se transcribe:

Artículo 33°.- Casos de Excepción

"*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:*

a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

En estos casos, la máxima autoridad previo dictamen fundado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones.

- **CONCLUSION**

Por lo expuesto precedentemente, y considerando que la recomendación se halla plenamente justificada, en razón de lo dispuesto por la Dirección de Seguridad; sugerimos a la máxima autoridad, autorizar la correspondiente contratación para el **Servicio de Instalación de Scanner y Arcos Detectores para el Banco Nacional de Fomento, bajo la modalidad de Vía Excepción**. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada
Sección Compras Menores

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

RODOLFO FRETES ZARATE
Director
Dirección de Administración

PAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
11 JUN. 2013

LOURDES M. QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección General de Administración y Finanzas

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1620 fax 419 1638 ✉ patriciacandia@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191410 fax 419 1464 ✉ olga.auada@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1504 ✉ ruthroman@bnf.gov.py
DS